



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapiquitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telf. 222986 Telefax (065) 236323
IQUITOS - PERÚ

RESOLUCION JEFATURAL N° 095-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 26 de junio del 2009

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP de fecha 16 de enero del 2009, el Rector en su condición del Titular de la Entidad, aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para convocar a proceso de selección, **bajo sanción de nulidad**, que el mismo esté **incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento**, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado ("La Entidad elaborará un expediente que contenga las actuaciones del proceso de contratación, **desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato**"), la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento mediante Oficio N° 122-UA/OEC-OGA-UNAP-2009 solicita la aprobación del expediente "*Adquisición de un Transformador de Distribución de 150 KVA*" en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, el mismo que contiene los siguientes documentos:

1. Requerimiento del área usuaria
2. Características técnicas
3. Cotización
4. Valor referencial
5. Disponibilidad presupuestal

Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en lo que se refiere a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso, de conformidad al Art. 10 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es procedente aprobar el Expediente de adquisición de llantas para las unidades móviles de la UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

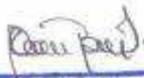
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente "Adquisición de un Transformador de Distribución de 150 KVA", como tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana



Regístrese, comuníquese y archívese.


Biga. Adriana del Pilar Burga Cabrera
Jefe de la Oficina General de Administración
UNAP